

Ministerio de Modernización**RESOLUCIÓN N.º 323/MMGC/14**

Buenos Aires, 19 de mayo de 2014

VISTO:

La Ley N° 4013, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 471/MMGC/13, el IF-2014-04867859-AGC y el EX-2013-1377933-MGEYA-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que Resolución N° 471/MMGC/13 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Normativa Especial, dependiente de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria de la Agencia Gubernamental de Control;

Que en fecha 25 de Abril de 2014, mediante IF-2014-04867859-AGC el Sr. Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control informó que, habiendo realizado las entrevistas respectivas y analizado los perfiles de los ternados, los mismos no resultan idóneos para el desempeño del cargo concursado;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante o los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se declarará desierto el llamado.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013, la Resolución N° 1040/SECRH/11,

**EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 471/MMGC/13 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Normativa Especial, dependiente de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y de Administración y Liquidación de Haberes ambas dependientes del Ministerio de Modernización, a la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria de la Agencia Gubernamental de Control. Oportunamente pase a la Dirección General Planeamiento de Carreras, en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Ibarra**

RESOLUCIÓN N.º 324/MMGC/14

Buenos Aires, 19 de mayo de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502 y 4013, los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 571/11, 658/11 y 226/13, la Resolución N° 1040/SECRH/11, el Anexo IF-2014-05770457-MMGC y el EX-2014-5286197-MGEYA-DGPLC, y



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Res. N° 323/MMGC/14 - SGO Normativa Especial AGC - Declarado Desierto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.